

## ACTA NOTARIAL

Antonieta Mendoza Escalas, Notario Público de la 16°Notaría de Santiago, con oficio en calle San Sebastián 2750, comuna Las Condes, certifico:

Que con esta fecha y a requerimiento del abogado doña Katherine González Navarro, cédula de identidad N°15.841.929-7, domiciliada en Avenida Apoquindo 3472, piso 19, comuna Las Condes, ingresé a la página web: <http://www.nuevopudahuel.cl>

Ingresando en dicha página el criterio de búsqueda “**Tarifas**”, se pueden descargar las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos publicadas por la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., las que se informa se aplicarán “a partir del 1 de Octubre de 2015”. Lo anterior en el link <http://www.nuevopudahuel.cl/tarifas-corporativas?language=es>

Al hacer click en el link “Servicios Aeronáuticos” de la página referida, aparecen publicadas las “Tarifas Públicas [del] Sistema de Embarque y Desembarque”, por aeronave vuelos domésticos e internacionales.

Por su parte, al hacer click en el link “Servicios no aeronáuticos comerciales” de la página referida, aparecen publicadas las tarifas para los servicios de (i) Estacionamiento público para vehículos en general y para trabajadores del Aeropuerto; y, de (ii) Sistema de procesamiento de Pasajeros/Equipaje, entre otras.

Se adjuntan a la presente acta el Anexo que contiene la impresión correspondiente al contenido de la página web precedentemente descrita.

El Anexo referido en el párrafo anterior se adjunta debidamente timbrado y autorizado, y se entiende que forma parte integrante de la presente acta para todos los efectos legales, la que consta de 4 hojas.

Para constancia se extiende la presente acta, que es firmada por el Notario que certifica, en tres ejemplares.

Santiago, 07 de junio de 2018.

  
  
Antonieta Mendoza Escalas

Notario publico

16°Notaria de Santiago



# Tarifas Corporativas

**Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015**

Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones posteriores serán publicadas previo a la vigencia de éstas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los casos que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen el IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL825 de 1974.

## — Servicios Aeronáuticos

*Los Servicios Aeronáuticos son todos aquellos que se relacionan con los servicios de apoyo a las aeronaves en el área de Concesión durante su escala en el Aeropuerto y otros servicios en tierra.*

## Sistema de Embarque/Desembarque

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMÉSTICOS	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 45 minutos de uso o fracción	0,5252
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

**TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE  
POR AERONAVE VUELOS INTERNACIONALES**

Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
<b>En posición de contacto (*):</b>	
Primeros 60 minutos de uso o fracción	1,2605
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
<b>En posición de remota:</b>	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
<b>Energía Eléctrica (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Agua Potable (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
<b>Aire Acondicionado (**):</b>	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuente con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave utilizó el suministro.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) los vehículos terrestres se facturaron exentos de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas



## Servicios en Plataforma

### i) Áreas para Servicios en Plataforma

Las tarifas mensuales aplicables a las áreas asignadas a los prestadores de servicios en plataforma en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2015(UF/m2)***
Terreno eriazo urbanizado	0.34
Área pavimentada o losa	0.45
Terreno Construido	0.80

(\*\*\*) IVA no Incluido

### ii) Derecho Máximo por Operación

El Concesionario estará facultado para cobrar a las líneas aéreas y Aviación General, un derecho máximo por operación asociado a los servicios que reciba en la plataforma, dentro del Área de Concesión, distinguiendo entre vuelos domésticos e internacionales, cuyo monto, a partir del 1 de Enero de 2016, se indica en la tabla siguiente:

Código	Tarifa Vigente Vuelo*	
	Doméstico (UF) ***	Internacional (UF) ***
Aeronave (OACI)		
Códigos A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4,00

(\*) Para estos efectos, se entiende por "operación" cada vez que una aeronave se encuentre en un puente de embarque o estacionamiento remoto, según corresponda, para preparar su despegue.

(\*\*\*) IVA no Incluido


## + Servicios no aeronáuticos comerciales

## + Tarifas especiales y esquemas tarifarios propuestos



FAQS (/faqs?language=es)  
SUGERENCIAS Y RECLAMOS  
(/sugerencias-y-reclamos?  
language=es)

MAPA DEL SITIO (/mapa-del-sitio?  
language=es)  
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD (/pol-  
ticas-de-privacidad?language=es)  
CONTACTO

SERVICIO AL CLIENTE (servicio  
24/7)  
 (56-2) 2690 1796  
(tel://+56226901752)

07-06-2018

Tarifas Corporativas | NUEVO PUDAHUEL

LINKS DE INTERÉS (/links-de-inter-s?  
language=es)

Aeropuerto de Santiago. Todos los derechos reservados



AEROPUERTO COMODORO  
ARTURO MERINO BENÍTEZ (SCL)



# Tarifas Corporativas

**Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015**

Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento se aplicaran a partir del 1 de Octubre de 2015. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones posteriores serán publicadas previo a la vigencia de éstas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los casos que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen el IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL825 de 1974.

## + Servicios Aeronáuticos

## - Servicios no aeronáuticos comerciales

### *Servicios no aeronáuticos comerciales*

### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PUBLICO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Expresos	\$ 1.205
Techados	\$ 876
Económicos custodia	\$ 382

- \* Tarifa por 30 minutos
- \* Cobro por minuto
- \* Exento de cobro por permanencia menor a diez minutos
- \* Ajuste sobre la centena de pesos
- \* Cobro máximo por día : 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ro de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior.

## Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamientos para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean éstos funcionarios de servicios públicos o privados. La tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2016 (\$ IVA Incluido)*
Expresos	\$60.000
Techados	\$60.000
Economicos custodia	\$30.000

\* arriendo mensual por estacionamiento

## Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

### i) Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

TARIFAS PÚBLICAS	
Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*) Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*\*) IVA no Incluido

(\*\*\*\*) Tarifas ajustadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

### ii) Oficinas y áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo se cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas con la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, exceptuando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015* (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016* (UF/m2)**
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*\*) IVA no Incluido



## Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público

### i) Taxis y Minibuses

El Concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salidas o Primer Nivel, a las cuales confluirán, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La tarifa aplicable a los Taxis y Minibuses por uso de la Infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA		
Taxis	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2017 (\$ IVA Incluido)
Minibuses	\$ 2.650	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2017 (\$ IVA Incluido)

La tarifa máxima para los Taxis y Minibuses se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* de los estacionamientos exclusivos de Taxis y Minibuses.

### ii) Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
	Tarifa vigente desde el 1 de marzo de 2017* (\$ IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.300

Estas tarifas no incluyen el uso:

- \* de los Mesones de atención a clientes,
- \* del Centro de Transporte
- \* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Públicos

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto ni por la detención en las zonas establecidas para su parada.

## Gestión Terminales de Carga

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF/m2)***	Tarifa vigente desde el 1 de enero de 2016 (UF/m2)***
Terreno eriazo urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o losa	0,45	0,45



Terreno construido	0,80	0,80
--------------------	------	------

(\*\*\*) IVA no Incluido

## + Tarifas especiales y esquemas tarifarios propuestos



[FAQS \(/faqs?language=es\)](/faqs?language=es)

[SUGERENCIAS Y RECLAMOS](/sugerencias-y-reclamos?language=es)

[\(/sugerencias-y-reclamos?](/sugerencias-y-reclamos?language=es)

[language=es\)](/sugerencias-y-reclamos?language=es)

[LINKS DE INTERÉS \(/links-de-inter-s?](/links-de-inter-s?language=es)

[CONTACTO](/links-de-inter-s?language=es)

[MAPA DEL SITIO \(/mapa-del-sitio?](/mapa-del-sitio?language=es)

[POLÍTICAS DE PRIVACIDAD \(/pol-](/politic-de-privacidad?language=es)

[ticas-de-privacidad?language=es\)](/politic-de-privacidad?language=es)

[SERVICIO AL CLIENTE \(servicio](#)

[24/7\)](#)

[\(56-2\) 2690 1796](#)

[\(tel://+56226901752\)](#)

Aeropuerto de Santiago. Todos los derechos reservados